



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO  
TRIENIO 2021-2024**

**DICTAMEN  
CHPCPYDI/020/2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:00 horas del día 22 de abril del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; estando presentes la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta; la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Secretaria; las Regidoras Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga y Ana Cecilia González de Silva, como vocales; con la finalidad de conocer y resolver respecto al Proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, contenido en el oficio TMG/23032022-00345 signado por la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal.

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** Que en fecha de 25 de marzo de la presente anualidad, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/23032022-00345 de fecha 23 de marzo de 2022 signado por la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a fin de que la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones conozca, analice, discuta y emita dictamen, respecto del Proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones,



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional atiende la solicitud que contiene el proyecto de referencia, avocándose a su estudio y dictamen.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto del Proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, contenido en el TMG/23032022-00345, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117, fracciones I y XVII, 118, 119, y 120, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 76, fracciones I, inciso b), IV, incisos i), j), y VI, 197, fracción II y IV, 236 y 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 10, párrafo segundo y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERO.** Como se desprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/23032022-00345 y su anexo del Proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, su objeto general es proporcionar a las dependencias del servicio público



municipal centralizado, un documento que les sea de utilidad brindándoles en forma clara y sencilla la descripción de lineamientos que servirán como instrumento de apoyo para mejorar el ejercicio del gasto del Presupuesto de Egresos en lo que concierne a los capítulos 2000, 3000 y 5000.

Es por lo anterior que debe existir una organización y una disciplina administrativa tanto operativa como financiera basada en lo referente al control del ejercicio del gasto público municipal y estableciendo procedimientos que permitan asegurar su eficiencia, eficacia, honestidad, honradez, transparencia y oportunidad en el manejo de los recursos públicos a cargo del municipio.

En ese sentido, con este instrumento se pretende regular los procesos y las operaciones de las adquisiciones, los procedimientos de servicios generales y los procedimientos en materia de control patrimonial con el fin de coadyuvar en la operación de quienes son responsables del ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aunado a lo anterior, son sujetos de aplicación de las Disposiciones que se proponen todos los Servidores Públicos de los Centros Gestores de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., y los organismos descentralizados cuando no cuenten con disposiciones en esta materia.

Por lo cual, y en apego a lo dispuesto por el artículo 10, segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, resulta viable que se emitan las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato.

De los documentos consistentes en el TMG/23032022-00345 y el proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, propone al Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, contenido en el oficio TMG/23032022-00345 signado por la Contadora Pública Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

**TERCERO.** *Se aprueban* las Disposiciones Administrativas en Materia de de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, acorde a lo establecido en la consideración tercera.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que notifique el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Guanajuato, Gto.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

Así lo dictaminaron y resolvieron las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Trienio 2021-2024, firmando de conformidad al margen y al calce de las intervinientes. Conste.

**Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,**  
Presidenta.

**Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz,**  
Secretaria.

**Regidora Estefanía Porras Barajas,**  
Vocal.

**Regidora Patricia Preciado Puga**  
Vocal.

**Regidora Ana Cecilia González De Silva**  
Vocal.